

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2019 01067 00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: MARIA ANGELICA ZAMORA AVENDAÑO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ORDENAR al CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDACIÓN ABRAHAM LINCOLN, informe en el término de cinco (5) días, en qué estado se encuentra el proceso de negociación de deudas promovido por la señora María Angélica Zamora Avendaño.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el 14 de octubre de 2020,² se realizó un acuerdo de pago y se desconoce si se ha cumplido o no. Ofíciense.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 22 exp dig.

² Dto pdf 20 Ibidem.